



Que, en ese sentido, resulta pertinente modificar el Plan de Gobierno Digital 2023-2026 del Ministerio de Cultura, aprobado por Resolución Ministerial N° 000504-2023-MC;

Con los vistos de la Secretaría General, de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y modificatoria; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y la Resolución Ministerial N° 278-2018-MC y modificatorias, que constituye el Comité de Gobierno y Transformación Digital del Ministerio de Cultura;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Modificar la tabla del Capítulo VII Cronograma de Proyectos, y el Anexo N° 06 - Fichas de Proyectos, del Plan de Gobierno Digital 2023-2026 del Ministerio de Cultura, aprobado por Resolución Ministerial N° 000504-2023-MC; con la incorporación de un (01) nuevo proyecto (N° 35) y la reprogramación de ocho (8) proyectos en el Portafolio de Proyectos, de acuerdo a los anexos N° 1 y N° 2, que forman parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Modificar los Anexos N° 04 - Lista de proyectos evaluados, y N° 05 - Lista de proyectos priorizados, así como la Tabla 58 - Lista de Proyectos Evaluados y Priorizados, del Plan de Gobierno Digital 2023-2026 del Ministerio de Cultura, aprobado por Resolución Ministerial N° 000504-2023-MC, de acuerdo al anexo N° 3 que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 3.-** La implementación de las modificaciones del Portafolio de proyectos del Plan de Gobierno Digital 2023-2026 del Ministerio de Cultura, se financia con cargo al presupuesto institucional de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio de Cultura, y de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, sin demandar recursos adicionales a la entidad.

**Artículo 4.-** Notificar la presente resolución a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, para los fines pertinentes.

**Artículo 5.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial "El Peruano". La presente resolución y sus anexos se publican en la sede digital del Ministerio de Cultura ([www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe)), el mismo día de la publicación de la presente resolución en el diario oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA  
Ministra de Cultura

2306992-1

## DEFENSA

### Designan Director de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 00711-2024-DE

Lima, 15 de julio del 2024

VISTOS:

El Oficio N° 01953-2024-MINDEF/VRD del Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa; el Oficio N° 02595-2024-MINDEF/VRD-DGRRHH de la

Dirección General de Recursos Humanos; el Informe N° 00294-2024-MINDEF/VRD-DGRRHH-DIPEC de la Dirección de Personal Civil; y, el Informe Legal N° 01953-2024-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación en cargos de confianza, distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la citada norma, se efectúa mediante resolución ministerial o del Titular de la entidad correspondiente;

Que, el numeral 14.2 del artículo 14 del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, ha previsto respecto a los directivos públicos de nivel nacional de Unidades orgánicas de línea y de administración interna de ministerio, el cumplimiento de requisitos mínimos relacionados a formación académica, experiencia general y específica;

Que, de conformidad con lo previsto en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP del Ministerio de Defensa, aprobado por Resolución Ministerial N° 0374-2021-DE; y, actualizado con Resoluciones Directorales N° 00027-2022-MINDEF/VRD-DGRRHH y N° 00053-2023-MINDEF/VRD-DGRRHH, el cargo de Director/a de Sistema Administrativo I de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Defensa, se encuentra considerado como cargo de confianza;

Que, encontrándose vacante el referido cargo, resulta necesario designar al profesional que desempeñará el mismo;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa, de la Secretaría General, de la Dirección General de Recursos Humanos, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo

N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2016-DE; así como en la Directiva General N° 011-2019-MINDEF/VRD/DGRRHH "Directiva General que regula la designación y remoción de empleados/as en cargos de confianza y directivos/as superiores de libre designación y remoción del Ministerio de Defensa", aprobada por Resolución Ministerial N° 0702-2019-DE/SG.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar al señor Edison Oliva Salazar en el cargo de Director de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Defensa – Director de Sistema Administrativo I.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa ([www.gob.pe/mindef](http://www.gob.pe/mindef)), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

WALTER ENRIQUE ASTUDILLO CHÁVEZ  
Ministro de Defensa

2306960-1